REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022 - 00160 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

- Indíquese en dónde se encuentra el original de los títulos valores aportados como base de la ejecución, advirtiendo que el Despacho puede solicitar su exhibición.
- 2. Indíquese la forma como obtuvo la dirección de notificación de la parte demandada, conforme lo prevé el Decreto 806 de 2020.

Notifiquese,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA JUEZA

ASO

_

¹ Estado electrónico del 22 de abril de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 984189f3598fffee06ef06c4a87cf277891c083613dcf20caef756d5b3ce1b35

Documento generado en 21/04/2022 07:53:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica